

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL  
Teléfonos:-2283791  
Apartado Postal 86

Tiraje: 900 ejemplares

Valor C\$ 8.00  
Córdobas Oro

AÑO C

Managua, Viernes, 2 de Agosto de 1996

No. 144

SUMARIO

Pag.

MINISTERIO DEL EXTERIOR

Acuerdo Especiales Concertados entre el Gobierno y La FAO.....3101

MINISTERIO DE GOBERNACION

Nacionalidad.....3102

ALCALDIA DE CORINTO

Declaratoria de Utilidad Publica.....3103

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADARIA

Registro Sanitario.....3104

MINISTERIO DE EDUCACION

Reposición de Títulos.....3104  
Derecho de Autor.....3105

SECCION JUDICIAL

Subastas.....3105  
Títulos Supletorios.....3110  
Reposición de Certificados.....3113  
Guardador Ad-Litem.....3114  
Declaratoria de Herederos.....3114  
Citación de Procesados.....3118

MINISTERIO DEL EXTERIOR

ACUERDOS ESPECIALES CONCERTADOS ENTRE EL GOBIERNO Y LA FAO

MCD/mum. No. 009

Señor Director General:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, en ocasión de avisar recibo de su atenta nota Ref: DDF-DG81/600 de fecha 4 de mayo del corriente año, en la que se refiere a las conversaciones celebradas entre representantes del Gobierno de Nicaragua y Funcionarios de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), acerca de las disposiciones necesarias para el establecimiento de una Representación de la FAO en Nicaragua y la designación de un representante y, a ese respecto me da a conocer las siguientes propuestas:

1.- Dentro de los límites de su presupuesto, la FAO nombrará a un Representante en Nicaragua y asignará a su oficina el personal necesario para que le asista en el desempeño de sus funciones. Antes de destinar un Representante a Nicaragua, la FAO someterá su nombre a la aprobación del Gobierno facilitando su Curriculum Vitae. Una vez recibida esta aprobación, la FAO comunicará también al Gobierno los nombres de los familiares a cargo de este Representante que residirán con él en su lugar de destino. Lo mismo se aplicará al personal no nacional que la FAO se proponga destinar a la Oficina de la FAO en el país.

2.- El Representante de la FAO representará a la Organización en Nicaragua y se ocupará, dentro de los límites de la autoridad a él delegada, de todos los aspectos de las actividades de la Organización en el país, en el efectivo desempeño de sus funciones, el Representante de la FAO tendrá acceso directo a través de los canales apropiados, con los niveles de política y planificación del Gobierno en los sectores agrícola, pesquero y forestal de la economía, así como con los órganos centrales de planificación.

Excelentísimo Señor.- Eduardo Saouma, Director General de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) Presente.

3.- La asistencia técnica que proporcione la FAO con cargo a sus recursos presupuestarios se estipulará en acuerdos especiales concertados entre el Gobierno y la

Organización utilizando los mecanismos de coordinación de la cooperación técnica vigentes en el país.

4.- El Gobierno prestará asistencia al establecimiento y al funcionamiento efectivo de la Oficina del Representante de la FAO, porporcionando gratuitamente:

- (a) Locales adecuados de oficinas para el Representante de la FAO y su personal, así como los muebles, material de oficinas y suministros necesarios; se excluye el equipo de oficina que no se fabrique en el país, tales como máquinas de escribir, de reproducción, calculadoras, aire acondicionado y otros:
- b) Los servicios del personal local, incluía asistencia administrativa y de secretaría según acuerden periódicamente el Gobierno y la FAO;
- c) Suministro de Electricidad y agua, así como los servicios de limpieza y todos los servicios de mantenimiento y reparación de las mencionadas oficinas:
- d) Facilidades de comunicación interna, incluyendo franquicia postal interna.

5.- El Gobierno conviene en aplicar a la anización a sus funcionarios, bienes, fondos y haberes de la misma, las disposiciones de la Convención sobre las Prerrogativas e inmunidades de los Organismos Especializados. El Representante de la FAO en Nicaragua gozará del tratamiento concedido en virtud del derecho internacional a los Jefes de Misión Diplomática El Gobierno conviene asimismo, en conceder a la FAO, al Representante de la FAO y a los funcionarios a las órdenes de éste, prerrogativas e inmunidades no menos favorables que las concedidas a cualquier otra organización internacional y funcionarios de ésta en Nicaragua.

6.- El Gobierno adoptará todas las medidas necesarias para facilitar la entrada, estancia y salida de Nicaragua de todas las personas que visiten la Oficina del Representante de la FAO para tratar asuntos oficiales; y el viaje del personal de las instituciones pertinentes de Nicaragua cuando sea necesario en relación con las actividades de la FAO.

También me expresa en su comunicación que si las propuestas indicadas son aceptables para mi gobierno, su carta y mi respuesta afirmativa constituirán un acuerdo entre el Gobierno de Nicaragua. y la FAO.

En repuesta me complace manifestar a Vuestra Excelencia que mi Gobierno acepta los términos de sus propuestas para el establecimineto de una Representación

de la FAO en Nicaragua y para la designación de un Representante.

Hago propicia la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia, las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. Miguel D'Escoto Brockmann Ministro del Exterior.-

---



---

## MINISTERIO DE GOBERNACION

---



---

### NACIONALIDADES

Reg. No. 4990 - R/F 524751 - Valor C\$ 45.00

Certificación.

Licenciado César Delgadillo, Machado, Director General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la Republica de Nicaragua.-

Certifica

Que en el Folio No. 049, del Libro 04 de Nacionalizados que lleva ésta Dirección, se encuentra inscrita la resolución No. 1429, donde se acuerda otorgar la Nacionalidad Nicaragüense a Radka Nikolova Nikolova, , de origen Búlgara, y que en sus partes conducentes establece:

La Dirección General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación, mediante Ley No. 149, denominada "Ley de Nacionalidad" publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 124 del día treinta de Junio de mil novecientos noventa y dos, y en uso de sus facultades:

Acuerda:

Primero: Conceder la Nacionalidad Nicaragüense en calidad de Nacionalizada a la señora Radka Nikolova Nikolova de Ramírez, de origen Búlgara.-

Segundo; De acuerdo a lo establecido anteriormente Radka Nikolova Nikolova de Ramfrez, gozará de todos los Derechos y Prerrogativas que la Ley le concede y estará sometida a las obligaciones correspondiente a los Nacionales Nicaragüenses.-

Tercero: Regístrese en el Libro de nacionalizados que a tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería, y líbrese la Certificación correspondiente.-

Cuarto. El presente acuerdo, surtirá efecto a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.-  
Notifíquese: Managua, catorce de Marzo de mil novecientos noventa y seis.-

Firma: Lic. César Delgadillo Machado, Director

General de Migración y Extranjería, Ing Sergio Narváez Sampson, Ministro de Gobernación de la República de Nicaragua.- Libro la presente Certificación en la Ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y seis.- SubCmdte. Martín Martínez Gutiérrez, Jefe de Nacionalidad - D.G.M.E. Ministro de Gobernación Licenciado César Delgadillo Machado, Director General de Migración y Extranjería, Ministro de Gobernación.-

Reg. No. 4989 - R/F 524750 - Valor C\$ 45.00

**Certificación.-**

Comandante de Regimiento Luis Armando Guzmán Luna. Director de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación.

**Certifica:**

Que en el folio No. 05 del Libro de Resoluciones sobre ratificación de nacionalidad nicaragüense que llevó esta Dirección, se encuentra inscrito la resolución No. 05-91 que en sus partes conducentes establece.

Resolución No. 05-91

Dirección de Migración y Extranjería, Managua doce de Agosto de mil novecientos noventa y uno.

**Se considera.**

I.- Que rola suficiente documentación en nuestros archivos y registros que demuestran plenamente que Francisco José Díaz Reyes, es hijo de Padres Nicaragüenses.

II.- Que por el uso reiterado y continuo del territorio nacional, prima la legislación Nicaragüense.-

III.- En virtud que el Sr. Francisco José Díaz Reyes ha solicitado su condición de Nacional de Nicaragua, sujetándose a los Derechos y obligaciones que establecen las leyes de la República.

**Por Tanto:**

De conformidad ante lo antes expuesto y de acuerdo al artículo 16 inciso 2 de la constitución política de Nicaragua, y el arto 2 inciso b de la Ley de Nacionalidad; se Resuelve: Ratificar la condición de Nacional de Nicaragua a Francisco José Díaz Reyes, de generales ya consignadas, por lo que deberá hacer valer sus Derechos y obligaciones que la Ley establece a los nacionales.

Notifíquese y librese al interesado la Certificación correspondiente, para todo los efectos legales. Comandante de Regimiento Luis Armando Guzmán

Luna.- Director de Migración y Extranjería. Ministerio de Gobernación.

**ALCALDIA MUNICIPAL DE  
CORINTO**

**DECLARATORIA DE UTILIDAD  
PUBLICA**

Reg. No. 4644 - R/F 524355 - Valor C\$ 90.00

Reunión Ordinaria del Concejo Municipal de Corinto.

Acta No. 80 Acuerdo No. 13

Tomo No. 3

Folio No. 153

Arnoldo Dávila Padilla, Alcalde Municipal de la Ciudad y Puerto de Corinto, Departamento de Chinandega, a todos los habitantes sabed que: El Concejo Municipal de la Ciudad y Puerto de Corinto, Departamento de Chinandega ha dictado el siguiente Acuerdo Municipal:

El Concejo Municipal de Corinto, departamento de Chinandega, considerando que:

- 1) La propiedad debe desempeñar una verdadera Función Social.
- 2) Que la Alcaldía Municipal de Corinto, como persona Jurídica de Derecho Público no posee propiedad alguna para llevar a efecto Proyectos de Interés Social.
- 3) Que de acuerdo a la Ley el Municipio de Corinto no cuenta con suficiente Territorio.
- 4) Que nadie puede ser privado de su propiedad, si no es por causa de Utilidad Publica e Interés Social con apego a Derecho.
- 5) Que la Municipalidad debe garantizar a la Niñez, la existencia de Centros de Diversión sana.
- 6) Que existiendo una Propiedad cuyos Dueños segun datos catastrales fueron "La Occidental Compañía de Seguros Generales Sociedad Anónima" Persona Jurídica que dejó de existir desde el año de 1979; Propiedad que reúne los requisitos para la Construcción de un Centro de Diversión para la Niñez de Corinto.

**Por Tanto:**

El Uso de las Facultades conferidas en los Artos.

7 incs. 1,11, y 13 Artos. 28 Inc. 10 de la Ley 40 y Arto. 177 Cn.

Acuerda: Arto. 1.- Con el Objeto de darle la función que debe desempeñar la Propiedad, y al mismo tiempo darle seguridad y esparcimiento a la Niñez de Corinto.

Declara de Utilidad Pública predio Ubicado Frente a la Empresa Enimport, y que según Archivos de Catastro Nacional pertenecen a la Occidental Compañía de Seguros Generales S.A. Inscrito Bajo el No. 12,465, Tomo No. 127, Folios No. 177 y 178 en Asiento No.4to. de la Sección de Derechos Reales del Registro Público, y Registrada Catastralmente con el No. 2753-2-02-032-10600; y que tiene un Area total de 553,53 mts. 2 Equivalentes a 791.55 Vrs. 2.

2) Nómbrase Unidad Ejecutora para los efectos de Expropiación y de todo lo relativo a adquisición de los Derechos Reales y demás Derechos afectos a la Declaración de utilidad pública al Municipio de Corinto, representada por su Alcalde Municipal, Concejal: Arnaldo Dávila Padilla, ante quien deberán comparecer las personas que se consideren afectados en sus Derechos en el término de quince días a partir de la publicación de este Acuerdo por cualquier medio de información Social, para llevar a efecto Avenimiento, todo de acuerdo a la Ley de la Materia. Arnaldo Dávila Padilla.

---

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Y GANADERIA

---

Reg. No. 4673 - R/F 524396 - Valor C\$ 45.00

Gobierno de Nicaragua  
Ministerio de Agricultura y Ganadería  
Managua, Nicaragua, C.A.

Departamento de Registro y Control de Agroquímicos.

En cumplimiento al Art. 6 del Decreto 34-93 "Creación del Registro Unico de Agroquímicos", El Suscrito Jefe del Departamento de Registro y Control de Agroquímicos;

Notifica:

Que la Empresa: Rotam Limited a través de su Representante El Sr. (a) Cyanamid Interamerican Corp. Ha solicitado Registro para el Producto Insecticida (METOMIL) con el Nombre Comercial Nudrin 90 PS, Originario de República de China y habiendo presentado todos los documentos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en La Gaceta, para que se

oponga quien lo estime conveniente.

Managua, 16 de Julio de 1996.- Ing. William Chamorro Gómez, Jefe Dpto. de Registro y Control de Agroquímicos.

Reg. No. 4813 - R/F 524548 - Valor C\$ 45.00

Gobierno de Nicaragua  
Ministerio de Agricultura y Ganadería  
Managua, Nicaragua, C.A.

Departamento de Registro y Control de Agroquímicos.

En cumplimiento al Art. 6 del Decreto 34-93 "Creación del Registro Unico de Agroquímicos", El Suscrito Jefe del Departamento de Registro y Control de Agroquímicos;

Notifica:

Que la Empresa: Biesterfelds, US, Inc., a través de su Representante El Sr. (a) Legarov Comercial, S.A. Ha solicitado Registro para el Producto Insecticida (Clorpirifos) con El Nombre Comercial Clorpirifos 48 EC, Originario de Estados Unidos y habiendo presentado todos los documentos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en La Gaceta, para que se oponga quien lo estime conveniente.

Managua, 23 de Julio de 1996.- Ing. William Chamorro Gómez, Jefe Dpto. de Registro y Control de Agroquímicos.

---

MINISTERIO DE EDUCACION

---

REPOSICION DE TITULOS

Reg. No. 4954 - R/F 524703 - Valor C\$ 45.00

El Ministerio de Educación

Considerando.-

1.- Vista la solicitud presentada por Alvaro José de la Concepción Espinoza Prado, para que se le autorice ejercer la Profesión de Contador Público, por un nuevo quinquenio.

2.- Que para tal efecto presentó copia de Resolución No. 261, de fecha 20 de Junio de 1990, firmada por William Aguilar Bustamante, Asesor Legal del Ministerio de Educación, quien resolvió autorizar al Sr. Alvaro José de la Concepción Espinoza Prado, ejercer la profesión de Contador Público, por un período de cinco años que finalizará el 26 de marzo de 1995: Garantía Fiscal de Contador Público N. GF (c)- 17527-01-R, de fecha

cinco de enero de 1996, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER); Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, de fecha doce de enero de mil novecientos noventa y seis firmada por Yolanda Rocha Silva, Directora Administrativa del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, quien hace constar que en el Libro de Registros de Miembros Activos que lleva esa Oficina, se encuentra inscrito el Licenciado Alvaro José de la Concepción Espinoza Prado bajo el expediente No. 500.

Por Tanto:

El Ministerio de Educación, en uso de sus facultades,

Resuelve;

Unico: Autorizar al Lic. Alvaro José de la Concepción Espinoza Prado, a ejercer la profesión de Contador Público, por un nuevo quinquenio que finalizará el cuatro de enero del año dos mil uno en virtud de haber cumplido con los requisitos de Ley. Envíese la Póliza de Fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para que custodia. Cópiese, Notifíquese, Archívese y Publíquese. Managua cinco de Febrero de mil novecientos noventa y seis.- Dr. Víctor Manuel Espinoza Pao. Asesor Legal.-

3 1

-----  
Reg. No. 4464 - R/F 524069 - Valor C\$ 72.00

La Señora Rosa Mary Kugler Riberos, mayor de Edad, casada, Escritora y de éste domicilio, ha presentado a este despacho solicitud de los Derechos de Autor y Registro de la siguiente obra literaria:

Un Libro Títulado:

“Como Un Arbol Seco”

Quien se crea con derechos opóngase en el término legal. Ministerio de Educación, Managua, tres de Julio de mil novecientos noventa y seis.- Dr. Víctor Manuel Espinoza Pao, Asesor Jurídico del Ministro

3 1

---



---

SECCION JUDICIAL

---



---

SUBASTAS

Reg. No.4916 R/F 524670 - Valor C\$135.00

Diez de la Mañana del diecinueve de Agosto de mil novecientos noventa y seis, Subastarse al mejor postor Inmueble ubicado en Villa Flor Sur, Casa Número 124, Inscrito bajo No. 75009, Tomo 1284, Folio 236, Asiento

Segundo, en dicha propiedad se encuentra construída una Casa con las siguientes características: Un corredor externo, Sala Comedor, Cocina, Servicio de agua, Luz eléctrica, baño, Inodoro, de Cuatro apartamentos, totalmente construída en la fachada de frente de Verjas blancas.-

Base de la Subasta : Cincuenta y ocho mil cien córdobas.-

Ejecuta : Jhonny Andino Delgado.

Ejecutado : Dora Acuña Vanegas.Posturas: Estricto contado.-

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, a los dieciocho días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis. Enmendados- or-A-valen

Dra. Vida Benavente Prieto Abogado y Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.-

3 1

-----  
Reg. No. 4963 - R/F 524716 - Valor C\$ 135.00

Juzgado Primero y Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral por Ministerio de La Ley Chinandega.- Subástase en el Local de éste Juzgado, a los nueve de la mañana del día nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y seis; Finca Rústica denominada “Guadalajara” Jurisdicción de Somotillo, con una extensión de Trescientas tres manzanas dentro de los siguientes Linderos: Norte: Quebrada “San Lorenzo”, de por medio “Los Balcones”; Sur: Resto de la Propiedad, Gregorio Benitez y Gregorio Morales; Este: Carretera a Cinco Pinos y Finca “San Carlos” y Oeste: Camino Viejo Rodeo Grande, inscrita bajo el No. 35. 125, asiento lro, Folios: 108 y 109, del Tomo: 181, del Registro Público de “éste Departamento; También Subástase finca rústica denominada “Santa Ana” o Santa Anita”, ubicada en Comarca “Los Limones”, Municipio de Somotillo, Departamento de Chinandega, con una extensión de Ciento Setenta manzanas hay una casa techo de tejas, un corral de madera, dentro de los siguientes Linderos: Norte: Finca “Santa Ines” de Gregorio Varela; Sur: Finca de Petrona Salinas o Layo Salinas; Este: Carretera Enmedio Rodeo Grande” y Oeste: Familia Salinas, inscrita bajo el No. 35.199, Asiento lro, Folios: 46 y 47, del Tomo: 182, del Registro Público de la Propiedad de éste Departamento.- Base de la Postura de la Finca Guadalajara; Doscientos setenta mil Córdoba, (C\$ 270.000.00).- Y por la Finca Santa Ana o Santa Anita la cantidad de: Ciento Diecinueve mil córdobas, (C\$ 119.000.00).- Postura: Estricto contado.-

Ejecutante: Banco Nacional de Desarrollo, Sucursal Chinandega.-

Ejecutados: Cooperativa Agrícola de Producción "José Emilio Zepeda Moncada, Representada por el Señor: Agustín Tomás Aguilera y a los Señores: Luis Vásquez Romero y Sergio López Pérez.- Chinandega, doce de Julio de Mil novecientos noventiseis.- Lic. Socorro Toruño Martínez, Juez Primero y Segundo de Distrito Civil y Laboral por Ministerio de la Ley.- Chinandega.-

3 1

Reg. No. 4969 - R/F 524727 - Valor C\$ 135.00

Once de la mañana del once de Septiembre del corriente año, local de este Juzgado subastarse bien inmueble ubicado en la Comarca de los Mollejones y el Tabacal, Jurisdicción Municipal de Boaco, Departamento de Boaco, compuesta según el título de ciento veinticinco manzanas de extensión superficial, comprendida dentro de los siguientes linderos particulares: Oriente: el remanente de la propiedad de donde fue desmembrada y que fue donada a Julio Tapia Chaverri y parte de la finca de Nicha Almendárez; Poniente: Sucesión Tapia Sánchez y Francisco Chavarría; Norte: Jerónimo González y Cástulo Ramírez; y Sur: Francisco Chavarría, inscrita bajo No. 9.512, folio 140, tomo 102, asiento 1ro., columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público del Departamento de Boaco. Base Subasta: C\$ 421.823.07, Posturas; Estricto contado. Ejecuta: Banco de Finanzas, S.A. a Silvio Tapia Chaverri.

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, veinticuatro de Julio de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Vida Benavente Prieto. Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. Secretario.

3 1

Reg. No. 4971 - R/F 524728 - Valor C\$ 135.00

Once de la mañana del doce de Septiembre del corriente año, local de este Juzgado subastarse bien inmueble consistente en una finca rústica denominada La Argentina, ubicada en la Comarca El Salto de la Olla, jurisdicción municipal de Matiguás, Departamento de Matagalpa, compuesta de trescientas sesenta Manzanas de extensión superficial, comprendida dentro de los siguientes linderos particulares: Oriente, finca de Raúl Guerra Lemes; Poniente: finca de Jerónimo González, Norte: Finca de Salvador Meza, y Sur: Finca de Francisco Martínez, e inscrita bajo No. 23.287, folio 26, tomo CVIII-R, asiento 2do., Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público del Departamento de Matagalpa.

Base Subasta: C\$ 468.827.26. Postura: Estricto contado,

Ejecuta: Banco de Finanzas, S.A. a Teófilo Campos Solano y Aristina Castro Alvarado.

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito.- Managua, veinticuatro Julio de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Vida Benavente Prieto, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.- Srio.

3 1

Reg. No. 4973 - R/F 524733 - Valor C\$ 135.00

A las once de la mañana del día veintiuno de Agosto de mil novecientos noventa y seis, en el Local de este Juzgado se sacarán a subasta: un inmueble ubicado en esta ciudad de Managua, con las siguientes descripciones; un lote de terreno ejidal, ubicado en el Valle o Comarca de Esquipulas de esta Jurisdicción de Managua, identificado como Lote número: Cuatro (4), en el Plano de Medida de un lote de mayor extensión de donde fue desmembrado, con un área de: Una Hectárea con cuatro mil cien metros cuadrados, equivalentes a dos manzanas de extensión superficial, y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos particulares y medidas: Norte: Lote número tres de Pedro Joaquín Loaysiga Rivas, ciento cuarenta y un metros y quince centésimas de metro: Sur: Lote número cinco del plano respectivo, ciento treinta y nueve metros y sesenta y cinco centésimas de metro: Este: Propiedad de Rosendo Guido, ciento veintidós metros y quince centésimas de metro; y Oeste: Propiedad de Juan Ruíz, noventa y siete metros y ochenta y nueve centésimas de metro. Dicha Propiedad se encuentra inscrita bajo los números: Noventa y cinco mil trescientos cuarenta y dos; Tomo: Un mil seiscientos veintiocho; Folio: Doscientos sesenta y tres; Asiento Segundo, de la Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público del Departamento de Managua.

Base de la Subasta US\$ 2,667.53 (Dos mil seiscientos sesenta y siete con cincuenta y tres Centavos) en Moneda de los Estados Unidos de América o su equivalente en córdobas al cambio oficial presente, de principal.-

Ejecuta: Great Lambert Inc, legalmente representada por el Doctor Sergio Boniche Porta, en contra del Señor Edgard Francisco Lacayo WhitFord.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.- Marilyn Ramírez Corrales, Juez Cuarto Civil del Distrito de Managua.

3 1

Reg. No. 4974 - R/F 524734 - Valor C\$ 72.00

Once de la mañana veinticinco septiembre corriente año subastarse local este Juzgado Inmueble en

Bosques Altamira superficie 320 V2. Norte Calle Robles, Sur: Lote No. 463. Oriente: Lotes 459 y 460 Occidente Lotes Nos. 450 y 460 inscrito No. 66.668, Tomo 1119 Folio 177 Asiento 2o. Registro Público Dpto. Managua.

Base subasta C\$ 120.000 o \$US 15.000. Ejecuta José David Vega Ramírez VS María Concepción Maltez Navarro.

Opónganse

Juzgado 3º. Civil Distrito de Managua veinticuatro Julio mil novecientos noventa y seis.- Vida Benavente Prieto, Juez 3º. Civil Distrito Managua.

3 1

Reg. 4975 - R/F 524735 - Valor C\$ 72.00

Diez de la mañana veinticinco Septiembre corriente año subastarse local este Juzgado inmueble en Barrio Blandón No. 131 área 292 V2. Norte Lote No. 13 Urbanizador a S.A. Sur: Lote No. 132 Petrona Vargas Poniente: Lote No. 144 Oriente: 1er. Callejón Lote No. 9 Oscar y Teresa Brenes Inscrito No. 63.868 Tomo 1050 Folios 202/203 Asiento 2o. Registro Dpto. de Managua

Base de Subasta C\$ 59.200.00 equivalentes a US\$ 7.400.

Ejecuta: Imara Largaespada Tigerino VS. Romeo Ramón Hernández.

Opónganse.-

Juzgado 3o. Civil Distrito. Managua veinticuatro Julio mil novecientos noventa y seis.- Vida Benavente Prieto Juez 3o. Civil de Distrito de Managua.- Secretaria.

3 1

Reg. No. 4998 - R/F 524761 - Valor C\$ 135.00

Once de la mañana, once Septiembre presente año, Local Juzgado, Subastarse inmueble ubicado los Mojones Occidentales Jurisdicción El Sauce, extensión: Cien Manzanas, Linderos: Norte: Antonio Lacayo, Este: Virgilio Martínez. Sur: Virgilio Martínez. Oeste: Juan Pablo Gurdíán. Inscrito Bajo No. 30855, Asiento: 5to. Folio: 89, Tomo: 662, Sección de Derechos Reales, Registro Publico de Propiedades de León. Con mejoras existentes y futuras.

Ejecuta: Banco Nicaragüense de Industria y Comercio (BANIC).

Ejecutada: Julia Esperanza Mairena González.

Base Posturas; setenta y cuatro mil ciento treinta

y un córdobas con cuarenta y tres centavos, liquidadas al veinticinco de Junio año en curso, mas intereses a partir de esa fecha y costas de Ejecución. Se oirán posturas.

Juzgado Primero Civil Distrito. León, veintidós de Julio mil novecientos noventa y seis.- Flor de María Arcia Callejas, Juez Primero Civil de Distrito, León.

3 1

Reg. No. 5001 - R/F 524765 - Valor C\$ 135.00

A las once de la mañana del diez y seis de Septiembre de mil novecientos noventa y seis. Subastarse en el local de este Juzgado, la cuarta conyugal indivisa de un inmueble ubicado en el Reparto Bello Horizonte, Letra Q-IV-185, con un área de doscientos ochenta y nueve metros con nueve centímetros equivalente a trescientos cuarentisiete varas cuadradas con ochenta y ocho centímetros, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, Lote No. 186, letra Q, Sur: Calle de por medio, Carolina Martínez; Este; Lote No. 10, letra Q; y Oeste: Calle de por medio, Lote No. 138, Letra Q, inscrita bajo No. 72,832, Tomo 1,238, Folio 166/167, Asiento 2do., Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales del Registro de la Propiedad Inmueble de Managua, a nombre de Glenda Indiana Castillo Colindres de Sobalvarro y/o Sucesores. Todo dentro del Juicio

Ejecutivo Corriente interpuesto por la Dra. Hazel Law Blanco. Se oirán posturas. Estricto contado.

Base: C\$ 200.200.00 Córdobas o su equivalente en dólares US\$ 24.070.00.-

Ejecuta: Hazel Law Blanco.

Ejecutados: Sucesión de Paul Sobalvarro y Glenda Indiana Castillo Colindres de Sobalvarro.

Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito. managua, veintidos de Julio de mil novecientos noventa y seis. Dra. Antonio Aguilar Leiva, Juez Primero Civil de Distrito de Managua.- Blanca F. de López, Sria.

3 1

Reg. No. 4809 - R/F 524544 - Valor C\$ 72.00

Once y veinte de la mañana, treinta de Agosto Próximo; Local este Juzgado Subástase Lote y Casa Linderos: Propiedad de Cresencio Góngora.- Sur: Propiedad de María Díaz. Este: Propiedad de Virgilio López. Oeste: Marina Cordero y Ricardo Jarquín.- Base: Cinco mil Córdobas.- Ejecuta: Alicia Hernández.- Oyense Postores. Ubicación: Río Blanco.-

Fecha: Quince de Julio de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Paula Castro González.- Juez Local Unico Río

Blanco. Bernarda Jacinta Rodríguez, Secretaria.-

3 3

Reg. No. 4810 - R/F 524545 - Valor C\$ 72.00

Once de la mañana, treinta de Agosto Próximo: Local este Juzgado Subástese dos propiedades Rústicas: Primera Cien Manzanas: Lindan: Norte: Asunción Rojas. Sur: Area de Reserva.- Este: Sebastian Chica.- Oeste: Rogelio López.- Base: Cinco mil córdobas.- Segunda Propiedad: Noventa Manzanas; Linda: Norte: Gonzalo Mairena Palacios. Sur: Zacarías Espinoza.- Este: Area de Reserva.- Oeste: Rosa Palacios.-

Base: Cuatro mil córdobas.-

Ejecuta: Reynaldo y Ernesto Altamirano Alanfz.-

Oyense Postores: Ubicación: Comarca: Sarawas.- Fecha: Quince de Julio de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Paula Castro González. Juez Local Unico. Río Blanco.- Bernarda Jacinta Rodríguez.- Secretaria.-

3 3

Reg. No. 4838 - R/F 524574 - Valor C\$ 135.00

Juzgado Segundo de Distrito Para lo Civil y Laboral. Chinandega, en la Ciudad de Chinandega, a las nueve de la mañana del diecisiete de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, en el Local de este Juzgado, subástase: el inmueble consistente en: un lote de solar Ubicado en El Barrio El Calvario de ésta ciudad, con los siguientes Linderos: Norte: Mercedes Lezama: Sur: Carlos Flores: Oriente: Calle enmedio José Sánchez y Poniente: En parte Martín Tercero y en parte Blanca Gómez, dicho solar por desmembración ha quedado reducido a un área de Trescientos veintiseis punto once metros cuadrados; inscrito bajo el No. 33.865, Asiento 1ro. Folio: 53 y 54 del Tomo: 160, del Registro de la Propiedad de este Departamento, a nombre del Señor: Dulio de Jesús Centeno Rivas, quien constituyó Hipoteca en Garantía de pago del Préstamo que el Banco Popular, Sucursal Chinandega, le otorgó al Señor: José Alberto Rivas Romero, Fíjase como base de las Posturas, la cantidad de; Dieciseis mil ciento setentisiete córdobas con cuarentiun centavos,

Base de Postura: C\$ 16,177.41.-

Ejecutante: Banco Popular Sucursal Chinandega, Representado por el Dr. Hernaldo Alberto Plata Rivas.-

Ejecutados: José Alberto Rivas Romero y Duilio de Jesús Centeno Rivas.-

Chinandega, veintidos de Julio de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Socorro Toruño Martínez. Juez

Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral. Chinandega.-

3 3

Reg. No. 4839 - R/F 524575 - Valor C\$ 135.00

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral. Chinandega, en la ciudad de Chinandega, a las diez de la mañana del diecisiete de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, en el Local de este Juzgado, subástase: El inmueble consistente en los Derechos Reales que le corresponden equivalentes a 5/9 situado en la Comarca El Aral en la ciudad de Israel, Departamento de Chinandega, con quienes formaban la Cooperativa denominada "Rodrigo Mendoza", predio que en su totalidad era de ochenta manzanas y comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: Guillermo Chamorro, Río Hato Grande y resto de la propiedad: Sur: Julio Roque y Tierra de la misma propiedad: Este: Carretera a Somotillo, la misma propiedad y colectivo veinte de Julio y Oeste: Julio Roque y tierra de la misma Propiedad, inscrita bajo el No. 35.317, Asiento 2do, Folios: 174,175, del Tomo: 184, del Registro de la Propiedad de éste Departamento, a nombre de Rafael Osejo Jarquín, quien constituyó Hipoteca de primer grado en Garantía de pago del préstamo que el Banco Popular Sucursal, Chinandega, le otorgó a la Señora Norma Esperanza Cajina Acevedo. Base de Postura: C\$ 18,201.30 (Dieciocho mil doscientos un Córdobas con treinta centavos.

Ejecutante: Banco Popular Sucursal Chinandega, Representado por el Dr. Hernaldo Alberto Plata Rivas.-

Ejecutados: Norma Esperanza Cajina Acevedo.- y Rafael Osejo Jarquín.-

Chinandega. Dieciocho de Julio de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Socorro Toruño Martínez, Juez Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral. Chinandega.-

3 3

Reg. No. 4840 - R/F 524576 - Valor C\$ 135.00

Juzgado Segundo de Distrito Civil y Laboral, Chinandega. En la ciudad de Chinandega, a las once de la mañana, del diecisiete de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, en el Local de este Juzgado, subástase: el Inmueble consistente en: un predio Urbano, de casa y solar Ubicado en el Barrio del Rosario de esta ciudad, el cual mide de frente cuatro varas tres cuartos en el frente más cuatro pulgadas por su fondo respectivo de treintiuna varas dentro de los linderos: Norte: Lote de Julia Cruz: Sur: Juana Cruz: Este: Vicente Altamirano: Oeste: Calle enmedio Sucesores de González Valle, inscrito bajo el No. 27.318, Asiento 2do. Folios: 227 y 228, del Tomo: 7 del Registro de la Propiedad de éste Departamento, a nombre de Fabian Esquivel Valle, quien constituyó Hipoteca de Primer Grado

en Garantía de Pago del Préstamo que el Banco Popular, sucursal Chinandega, le otorgó a la señora; Flor de María Zavala Espinoza.

Base de Postura: C\$ 9,423,78 Nueve mil cuatrocientos veintitres córdobas con setentiocho centavos.

Ejecutante: Banco Popular Sucursal Chinandega, representado por el Dr. Hernaldo Alberto Plata Rivas.- Ejecutados: Flor de María Zavala Espinoza y Fabian Esquivel Valle.-

Chinandega, dieciocho de Julio de mil novecientos noventa y seis.- Enmendado: Flor de María Zavala Espinoza=Vale.- Dra. Socorro Toruño Martínez. Juez Segundo de Distrito Para lo Civil y Laboral.- Chinandega.  
3 3

Reg. No. 4842 - R/F 524579 - Valor C\$ 135.00

A las tres de la tarde, del día trece de Septiembre del presente año, en el local de este Juzgado, se subastará el bien inmueble que consiste en una finca rústica de cuatrocientas manzanas de extensión, ubicada en la Comarca "UBU" Jurisdicción de la Cruz de Río Grande, Departamento de Zelaya y sus linderos son: Oriente: Río Kiriwas, o Grande de Matagalpa, Poniente: Paulino Duarte, Benjamín Jarquín, Juan Lanzas y Alejandro López, Norte: Adelio Tapia Masis y Medardo Marín, Río Ubu de por medio, Sur: Río Kurinwas o Grande de Matagalpa, inmueble inscrito bajo el número veinte mil quinientos cuarenta y seis, asiento segundo, Folio quince, Tomo CXXXVI, libro de Propiedades, sección de Derechos Reales, columna de Inscripciones, del Registro Público del Departamento de Zelaya.

Ejecuta: Lilly Baca de Serrano, en calidad de Gerente General de Administración del Banco de la Producción S.A. BANPRO. Contra Rita Rojas Alanfz.

Base de la subasta: Trescientos nueve mil córdobas netos.

Dado en el Juzgado Civil de Distrito, a los dieciseis días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Karla Emilia Sáenz Terán, Juez Civil de Distrito Matagalpa.-

3 3

Reg. No. 4843 - R/F 524580 - Valor C\$ 72.00

Diez de la mañana, veintinueve de Agosto próximo: Local este Juzgado Subastarse Rústica. Cincuenta manzanas. Lindante: Oriente: Norlan Cruz Martínez, Occidente: Teresa López Martínez, Norte: Víctor Mora Rodríguez y Porfirio Rivera Martínez, Sur: Norlan Cruz Martínez. Base: Dos mil Córdobas.

Ejecuta: Daniel Tinoco Díaz.

Ejecutado: Sebastián Tinoco Tinoco. Oyense Postores. Ubicación: Comarca Banderitas. Fecha: 15 Julio de 1996.- Paula Castro González, Juez Local Unico Río Blanco.- Bernarda Jacinta Rodríguez, Secretaria.

3 3

Reg. No. 4844 - R/F 524581 - Valor C\$ 72.00

Diez de la mañana, treinta de Agosto próximo; Local este Juzgado Subastarse rústica, cuarenta y ochoManzanas. Lindante: Oriente: Víctor Mora y Pablo Amador, Occidente: Pablo Cubas y Víctor Aguilar, Norte: Víctor Mora, Sur: Isidro Miranda.

Base: Dos mil córdobas.

Ejecuta: Adolfo Castro Sánchez.

Ejecutada: Cecilia Sánchez Sánchez. Oyense Postores. ubicación: Comarca Banderitas. Fecha: Dieciseis de Julio de 1996. Dra. Paula Castro González. Juez Local Unico. Río Blanco.- Bernarda Jacinta Rodríguez. Sria.

3 3

Reg. No. 4845 - R/F 524582 - Valor C\$ 72.00

Diez de la mañana, dos de Septiembre próximo; Local este Juzgado Subastarse Rústica, Cuarenta Manzanas. Lindante: Oriente: Teodoro Méndez, Occidente: Santos Mendoza, Norte: Lucía Méndez, Sur: Francisco Flores.

Base: dos mil Córdobas. Ejecuta: Francisco Ramón Zamora Castro.

Ejecutado: Celson Obando Martínez. Oyense Postores. Ubicación Comarca Wazayamba. Fecha: Quince de Julio de 1996.- Dra. Paula Castro González, Juez Local Unico de Río Blanco.- Bernarda Jacinta Rodríguez, Secretaria.

3 3

Reg. No. 4872 - R/F 524613 - Valor C\$ 135.00

A las tres de la tarde del día veinte de Agosto de este año, Local de este Juzgado, se subastará al mejor postor bienes embargados detallados así: Tres mesas de Billar, con sus respectivos accesorios (Bolas de Billar, ocho tacos en regular estado) Una pequeña construcción (Cuarto) que mide la casa seis metros sesenta centímetros en los costados oeste y este y tres metros quince centímetros en los costados norte y sur, casa pequeña construida de concreto armado con piso rústico, techo de zinc, este inmueble se encuentra ubicado dentro de los siguientes

linderos: Norte: Casa Materna: Sur: casa grande de la señora Angela Cruz Cortedano; Este: Casa Materna; Oeste: Concepción Díaz Salgado.

Ejecuta: Amparo Reyes Altamirano. Contra:

Angela Cruz Cortedano. Base de la Subasta: Ocho mil córdobas netos, más las costas del presente juicio.

Dado en el Juzgado Civil de Distrito. Matagalpa, diecinueve de Junio de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Karla E. Sáenz Terán, Jueza Civil de Distrito.

3 3

Reg. No. 4898 - R/F 524646 - Valor C\$ 72.00

Diez de la mañana, treinta de Agosto próximo, local este Juzgado subastarse rústica, sita comarca "El Zabaleta" esta Jurisdicción.- treintidos manzanas, conteniendo rastrojos y montañas, lindante así; Oriente y Norte: Miguel Benavidez; Occidente, Juan Pablo Chavarría; Sur: Armando Chavarría Martínez.-

Base: Mil Córdobas.- Ejecuta: Uriel González Chavarría y Francisco Chavarría Velásquez, Ejecutado: Juan Pablo Chavarría López.- Oyense posturas.-

San Ramón, tres de Junio de mil novecientos noventa y seis.- Juana Rodríguez Torrez.- Juez Local Unica.

3 3

Reg. No. 4901 - R/F 524652 - Valor C\$ 72.00

Diez de la mañana doce de agosto corriente año, subastarse finca urbana ubicada Barrio Virgen María de esta ciudad de diez varas de frente a la avenida por treinta y siete varas y media al fondo y de una casa para habitación de seis varas de frente por seis de fondo lindante: Norte: Antonio Duarte, Sur: Alejandrina Lazo, Este: Virginia Ríos y Poniente: Dorys de Pérez Inscrita Registro Público Chontales número 16,450 asiento 3° folio 174 Tomo 186 sección de Derechos Reales libro de propiedades.

Base de la subasta: Catorce mil seiscientos setenta y cuatro córdobas con sesenta y seis centavos.

Ejecuta: Banco Popular. Ejecutado: Alfonso Acevedo Campos.

Dado Juzgado Local Unico Juigalpa veintidos de Julio de mil novecientos noventa y seis. J. V. Rodríguez F. J. R. Arróliga. Sria. Es conforme. Juigalpa veintitres de Julio de mil novecientos noventa y seis - José Virgilio Rodríguez Flores, Juez Local Unico de Juigalpa.- Julia Rosa Arróliga.- Secretaria.

3 3

## TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 4498 - R/F 524128 - Valor C\$ 72.00

El señora Juan Alberto Polanco Padilla, mayor de edad, soltero, agricultor y de este domicilio, las Delicias del majaste, ha presentado a este Juzgado solicitud de títulos supletorio de un predio rústico de tres manzanas de extensión, situado en la Comunidad Las Delicias del Majaste, entre los siguientes linderos: Norte, Bertha Lovo de Gutiérrez; Sur, Zacarías Dávila; Este: Matilde Polanco Padilla, y Marcelo Sánchez, y Oeste: Bertha Lovo de Gutiérrez.

La Persona que crea tener algún derecho sobre el inmueble deslindado, se le cita para que, dentro del término de ley, ocurra a este Juzgado a alegarlo.

Dado en el Juzgado Local Unico de San Juan del Río Coco, a los ocho días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.- A. Matus G. (Sria.)

3 2

Reg. No. 4502 - R/F 524135 - Valor C\$ 72.00

Yolanda Gutiérrez de Mercado, solicita título supletorio rural en La Comunidad La Estrella=Masatepe, Linda y mide: Norte: Orlando Chévez, 23.40 Mts. Sur: Carretera Herederos de Trinidad García. 21.19mts. Este: Reinaldo Palma, 20.35 mts. Poniente: Antonio Gaitán, 20.90 Mts.

Opónganse.-

Juzgado Unico de Distrito, Masatepe, trece de Junio de mil novecientos noventa y seis.- Juana B. de Lugo.- Sria.

3 2

Reg. No. 4503 - R/F 524168 - Valor C\$ 72.00

Norma Robleto Useda, solicita título Supletorio Finca Urbana, situado en el Barrio San Jerónimo, ubicado dentro de los siguientes linderos y medidas; Norte: Propiedad de Carmen Algaba, 6.85 mts., Sur: Pasotra López, calle de pormedio 4.75 mts. Este: Ileana Robleto, 17.19 mts., y Oeste: Ileana Robleto, 16.65 mts., con un área total de 97.57 mts.2.-

Oponerse.-

Juzgado Local Civil. Masaya, nueve de Julio de mil novecientos noventa y seis.- Gloria Patricia Silva Cardenas. Sria.

3 2

Reg. No. 4504 - R/F 524177 - Valor C\$ 72.00

Breatrix Galeano Ramos, solicita título Supletorio, lote de terreno urbano ubicado en el sector uno, de esta ciudad de Jalapa, departamento de Nueva Segovia, el que mide doce varas y media de frente por veinticinco varas de fondo, conteniendo una casa de habitación, y lindando así: Norte: Casa y solar de Jesús Rivea, Sur: Calle de por medio y casa de Haidalina Aguirre Daurte, Este: solar y casa de Angela Calderón, Oeste: casa y solar de Tobias Galeano.

Opónganse.-

Juzgado Local Unico, Jalapa, a Trece de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.- Secretaria.

3 2

Reg. No. 4505 - R/F 524178 - Valor C\$ 72.00

Enrique Ortez Ortez, solicita título supletorio, de un medio solar ubicado en el sector seis, de esta ciudad de Jalapa, Departamento de Nueva Segovia, el que mide Doce varas y media de frente por veinticinco varas de fondo, conteniendo una Bodega, lindando así: Norte: Casa y solar de Reynaldo Martínez mediando calle, Sur: casa y solar de Dimas Pasos.- Este: Casa y solar de Faustino Flores, Oeste: casa de la Cultura.

Opóngase.-

Juzgado Local Unico, Jalapa, trece de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-

3 2

Reg. No. 4506 - R/F 524179 - Valor C\$ 72.00

Hernán Martínez Navarro, solicita Título Supletorio propiedad rústica ubicada Guansapo Teocasinte, jalapa N.S. ciento nueve manzanas, con casa de habitación linderos: Norte: María de Jesús Pineda y Primitivo Benavidez, Sur, Jorge Roas y Jorge Povo, Este: Cooperativa Heroes y Martfres, Oeste: Timoteo Pineda.

Opóngase,

Juzgado Civil de Distrito. Ocotal, uno de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.- Esperanza Barahona.- Sria.

3 2

Reg. No. 4525 - R/F 524196 - Valor C\$ 72.00

La señora María Amparo Jarquín Jirón, solicita título supletorio de un Solar Urbano, que mide veintiocho varas de frente, por treinta varas de fondo, ubicado en el

Barrio Rafael Martínez, Río Blanco, con los linderos: Norte: Fátima López Borge.- Sur: Juliana Jirón Bracamonte.- Este: Isabel Ramos.- Oeste: Juana López.- La Persona que se crea con derecho o póngase en el término de Ley.- Juez Local Unico.- Río Blanco.- Secretaria.-

3 2

Reg. No. 4527 - R/F 524198 - Valor C\$ 72.00

La señora Flor de María Ortega Sequeira, solicita título supletorio de un Solar Urbano, que mide Seis varas y media de frente, por vintiseis varas de Fondo, ubicado en el Barrio Luis Alfonso Velásquez Flores, Río Blanco, con los linderos; Norte: María Mendoza, Sur: Calle de por medio y Heliodoro Treminio, Este: Eduviges Reyes, y Oeste: Pablo Antonio y Freddy Padilla Matamaros.-

La Persona que se crea con derecho opóngase en el término de Ley.-

Juez Local Unico. Suplente, Río Blanco. Secretaria.

3 2

Reg. No. 4528 - R/F 524199 - Valor C\$ 72.00

El señor Rito Soza Angulo, solicita título supletorio de una finca rústica de treinta manzanas, situada en la comarca de Baká Río Blanco, Departamento de Matagalpa, con los linderos; Norte: Anastacio Cordero, Sur: José Antonio Martínez, Este: Fermína Varga Calero, y Oeste: Luis Cisneros. La persona que se crea con derecho.

Opóngase en el término de Ley.-

Juez Local Unico Suplente. Río Blanco.- Secretaria.

3 2

Reg. No. 4532 - R/F 524208 - Valor C\$ 72.00

Bemilda Carballo Calero, solicita título supletorio de un lote de terreno en zona rural, ubicado en el barrio San Caralampio, de esta localidad, dentro de los siguientes linderos: Norte: Linda con camino a San Caralampio y mide (18.25 mts) Sur: Herederos de Efigenio Calero, (mide 18.20 mts) Este: Asignado a Ofilio Calero Carballo o sea lote número uno (59.59 mts) y Oeste: Lote número tres asignadoa Augusto Calero y mdie (60.43 Mts).

Opónganse.-

Dado en el Juzgado Local Unico de lo Civil de la Concepción, a los vintiún días del mes de Junio de mil novecientos noventa y seis.- Secretaria Juzgado Local.-

3 2

Reg. No. 4533 - R/F 524209 - Valor C\$ 72.00

Augusto Calero Castro, solicita título supletorio de un lote de terreno, ubicado en el Barrio San Caralampio de esta jurisdicción, dentro de los siguientes linderos; Norte: Camino a San Caralampio (18.23 mts) Sur: Orlando López antes, hoy de cooperativa Agrícola Heroés y Mártires (19.02 mts), Este: Lote número dos asignado a Bemilda Carballo Calero (60.34 mts) y Oeste: Con Hipolita Carballo (60.34 mts).  
Opónganse.-

Dado en el Juzgado Local Unico de lo Civil de la Concepción, a los veintiún días del mes de Junio de mil novecientos noventa y seis.- Martha Sánchez J.- Sria. Juzgado Local.-

3 2

Reg. No. 4534 - R/F 524210 - Valor C\$ 72.00

Ofilio Carballo Calero, solicita título supletorio, de un lote de terreno en zona rural, en San Caralampio de esta jurisdicción, dentro de los siguientes linderos; Norte: Camino a San Caralampio (18.19 mts.), Sur: Linda con herederos de Efigenio Calero, y mide (18.16 mts) Oeste: Lote No. dos asignado a Bemilda Carballo Calero, (59.50 mts) y Este: Linda con herederos de Efigenio Calero y (mide 58.24 mts).

Opónganse.-

Dado en el Juzgado Local Unico de lo Civil de la Concepción, a los vintiun días del mes de Junio de mil novecientos noventa y seis.- Martha Sánchez J. Sria. Juzgado Local.-

3 2

Reg. No. 4535 - R/F 524218 - Valor C\$ 72.00

Víctor Maradiaga Rodríguez. solicita título Supletorio, casa y solar ubicado Jalapa, extensión doce varas de frente por venticinco de fondo. Linda; Norte: mediando calle Hernan Castro, Sur: Wenceslao Talavera, Este: Tomasa González, Oeste: Mediando calle Rosario Sevilla.-

Opónganse.-

Juzgado Local Unico, Jalapa diez y ocho de junio de mil novecientos noventa y seis.- Marbeli Irias, Secretaria.

3 2

Reg. No. 4536 - R/F 524219 - Valor C\$ 72.00

Alí Martínez Martínez, solicita título supletorio, finca rústica, cinco manzanas, linderos Norte: Carretera al Limón y Propiedad de Marquín Moreno, Sur: Reynaldo Zeledón antes, propiedad del estado, Este: Reynaldo an-

tes, propiedad del Estado, Oeste: Rufino Andino antes, propiedad del Estado.

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito. Ocotul, vientosis de Marzo de mil novecientos noventa y seis.- Esperanza Barahona. O., Sria.

3 1

Reg. No. 4635 - R/F 524316 - Valor C\$ 72.00

Rosa Natalia Calero Mora, solicita título supletorio terreno urbano en San marcos, linda Norte: Luis Santiago Hernández; Sur: Sucesión Romero; Este: Reparto Bruselas; Oeste: Carretera a San Marcos.- Area 1128. 77 V2.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito.- Jinotepe, Julio nueve mil novecientos noventa y seis.- Alf. Zapata López.- Sria.

3 2

Reg. No. 4650 - R/F 524330 - Valor C\$ 72.00

El señor Domingo Rivera Mendoza, solicita título supletorio de una Propiedad de 30 Mzs de extensión, ubicada en la comarca de Paiwas, con los linderos: Norte: Manuel López, Sur: Miguel Castillo, Este: Pedro Membreño, Oeste: Alberto Cruz.-

La persona que se crea con derecho opóngase en el término de Ley.- Juez Local. Unico, Río Blanco.-Sria.

3 2

Reg. No. 4651 - R/F 524346 - Valor C\$ 72.00

Los señores José Hernan Morales Ortez, José Antonio Morales Ortez y Martha Dolores Morales Ortez, han presentado a este Juzgado, solicitud de título supletorio de un lote de terreno urbano ubicado en este municipio con una area de quinientos sesenta y ocho, punto sesetna metros cuadrados (568.60 Mtrs2) y entre los siguientes linderos Norte: Matías Martiénez; Sur: Asociación Salazar, calle enmedio; Este: Martha Echaverry, avenida enmedio; y Oeste: Evelio Téllez y Socorro Delgado.

La persona que crea tener algún derecho sobre el inmueble deslindado, se le cita, para que dentro del término de ley ocurran a este Juzgado a alegarlo.-

Dado en el Juzgado unico Local de Diriomo, a las cuatro de la tarde del día nueve de Julio de mil novecientos noventa y seis.- Licenciada Martha Jeannette Sandino Canda, Juez Unico Local.- Diriomo.

3 2

Reg. No. 4652 - R/F 549461 - Valor C\$ 40.00

Complemento - R/F 524349 - Valor C\$ 32.00

Angel Guillermo, Eduardo Cruz, Victor Manuel, María Elsa y Justo Juan todos de Apellidos Sevilla Mendoza, solicitan título supletorio de un predio urbano en esta ciudad. Lindando: Norte: Ernesto Escoto, Sur: Calle ne medio Leopoklo Areas; Poniente: Carlos Delgado, Rafaela Soza y Blanca Olivia Soza; Oriente: Martín Sevilla.-

Opónganse.-

Juzgado Local Unico. Telica, seis de Marzo de mil novecientos noventa y seis.- María Giconda Castillo Calvo.- Sria.-

3 2

-----  
Reg. No. 4653 - R/F 549458 - Valor C\$ 40.00  
Complemento - R/F 524350 - Valor C\$ 32.00

Sor Celina Ponce Reyes, como representante de la Compañía de Hijas de San Vicente de Paul, solicita título supletorio de un predio urbano situado en esta ciudad en Nombre de su representada, Lindando: Norte: Carretera al Aeropuerto Fanor Urroz; Sur: Santiago Obando; Este: Aeropuerto Fanor Urroz; Oeste: María Mercedes Rodríguez.

Opónganse.-

Juzgado Primero Civil de Distrito. León, veinticinco de Junio de mil novecientos noventa y seis.- Angela Castillo Polanco.- Sria.

3 2

-----  
Reg. No. 4654 - R/F 549457 - Valor C\$ 40.00  
Complemento - R/F 524351 - Valor C\$ 32.00

René Mendoza Barrera, solicita título supletorio urbano ubicado en Esta ciudad de León, Lindando; Norte: Carretera al Aeropuerto en medio, Félix Pedro Alfaro; Sur: Santiago Obando; Este: Jesús Flores y Julio Toruño y Oeste: María Eugenia Centeno, Yader José Saavedra, Socorro Hernández y Rolando Cabrera.

Opónganse.-

Juzgado Primero Civil de Distrito. de León. León, veinticinco de Junio de mil novecientos noventa y seis.- Angela Castillo Polanco, Secretaria.

3 2

-----  
Reg. No. 4677 - R/F 524394 - Valor C\$ 72.00

Petrona Palma Salmeron, solicita título supletorio de predio urbano, con un area de cuatrocientos cuarenta y cuatro metros con noventa y tres centímetros, con los siguientes linderos Norte: Calle de por medio, avenida

María Pérez Palma Sur: Leonel Rivas Baldizon, Este: Victorino Rivas Romero, Oeste: Petrona Salmerón.

Opóngase.-

Chinandega, cuatro de Julio de mil novecientos noventa y seis.- Sra. Berenice Espinal Corrales.- Sria.

3 2

-----  
Reg. No. 4676 - R/F 517711 - Valor C\$ 75.00

Julio Alfredo Solórzano Osegueda, solicita título supletorio un predio rustico, situado en comarca de la Pimienta, del Municipio de Villanueva. Lindantes; Norte: Reynaldo Aguilera; Sur: Bayardo Huete Moncada; Camino a la Pimienta: Este: Trinidad Sánchez; Quebrada en medio; Poniente: Miriam Martínez y Gabriel Molina y parte del Camino de la Pimienta.-

Opónganse.-

Juzgado Segundo de Distrito para Lo Civil y Laboral. Chinandega, tres de Julio de mil novecientos noventa y seis.- L. de Sandoval. Sria.-

3 2

---

---

#### REPOSICION DE CERTIFICADOS

---

---

Reg. No. 4724 - R/F 524431 - Valor C\$ 45.00

La Junta Directiva de la Sociedad Compañía Hotelera de Nicaragua, S.A. informa a los socios de la Sociedad y otros interesados que la señora María Celia Castillo de Hurtado ha presentado solicitud de reposición del Certificado Número Quince (15) de la Serie "A" de su propiedad que congloba tres acciones, las que se enumeran de la número 13,583 a la 13,585 inclusive, cuya partida número tres aparece registrada en la página ciento once del Tomo Uno del Libro de Registro de Acciones de la Sociedad, correspondiente a las acciones de la Serie "A" para responder por la nueva expedición de las acciones descritas el Sr. Alfonso Hurtado Chamorro se ha constituido fiador de la Sra. Castillo de Hurtado.

Interesados oponerse en el término de quince días. Managua, 26 de Junio de 1996.- Fred Kuo Representante de la Junta Directiva.

1

-----  
Reg. No. 4725 - R/F 524432 - Valor C\$ 45.00

La Junta Directiva de la Sociedad Compañía Hotelera de Nicaragua, S.A. informa a los socios de la Sociedad y otros interesados que las señoras Regina Castillo Sánchez y Rafaela Castillo Sánchez han presentado solicitud de Reposición del Certificado número trece (13) de la Serie "A" que congloba seis acciones, las que se

enumeran de la número 12, 633 a la número 12, 638 a la número 12, 638 inclusive, cuya partida número tres aparece registrada en la página número treinta y cinco del tomo uno del Libro de Registro de Acciones de la Sociedad, correspondiente a las acciones de la Serie "A". Para responder por la nueva expedición de las acciones descritas el Sr. Alfonso Hurtado Chamorro se ha constituido fiador de la Sra. Castillo de Hurtado.

Interesados oponerse en el término de quince días.- Managua, 26 de Junio de 1996.- Fred Kuo, Representante de a Junta Directiva.-

1

---

#### GUARDADOR AD-LITEM

Reg. No. 4786 - R/F 524510 - Valor C\$ 72.00

Frank Mena Marengo representante Legal de la Empresa Naviera Atlantica del Rama Sociedad Anónima solicita se le nombre Guardador Ad-Litem al señor Israel Pacheco para que lo represente en Juicio especial de Limpieza Registral que se encuentra radicado en este Juzgado.-

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, a los dieciséis días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis.- Enmendados.- Empresa r-c-ent-vale.- Vida Benavente Prieto., Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.- C. Cuevas G. Sria.-

3 1

Reg. No. 4877 - R/F 524619 - Valor C\$ 72.00

Mercedes García Fernández, solicita se cite al señor Alex González Bravo, para que dentro del término de cinco días alegue lo que estime a bien en la presente solicitud de Divorcio si no comparece se le Nombrará un Guardador Ad-Litem para que lo Represente en Juicio si no comparece.-

Dado en la ciudad de Bluefields, a los veinte días del mes de Junio de mil novecientos noventa y seis.- J.S. Malespin C. Srio.

3 1

Reg. No. 4478 - R/F 524102 - Valor C\$72.00

Octavio Ortega Medina, solicita se le nombre Guardador Ad. Litem al Señor Hernán Barquero Gutiérrez, para que lo representen en Juicio Ejecutivo con acción de Otorgamiento de Escritura Pública que se encuentra radicado en este Juzgado.-

Dado en el Juzgado Tercero Civil de Distrito de Managua, a los dos días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Vida Benavente Prieto Abogado y

Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.- X. Almanza.  
H. Secretaria.-

3 2

Reg. No. 4972 - R/F 524732 Valor C\$ 72.00

Banco Nacional de Desarrollo, representado por el Dr. Armando Guillén solicita se le nombre Guardador Ad- Litem a la Empresa Manufactura de Cueros Nicaragüense S.A. para que la represente en Juicio ejecutivo singular que entablará en su contra.-

Opóngase dentro del Término de Ley.-

Dado en el Juzgado Cuarto Civil del Distrito de Managua, a los veinticuatro días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.- Lineado -Nicaragüense-Vale.-

Dra. Marling Ramírez Corrales. Juez Cuarto Civil del Distrito de Managua.-

3 3

Reg. No. 4982 - R/F 524713 - Valor C\$ 72.00

Cítase al Señor Lesly Perfecto Icabalceta Góngora, para que comparezca a este Juzgado de Distrito de lo Civil a ejercer sus derechos en el Juicio de Nulidad de Contrato que en su contra Interpone la señora Delia Somarriba Mejía; bajo los apercibimientos de nombrarle Guardador Ad - Litem si no comparece en el término de Ley.- Publíquese este edicto en La Gaceta Diario Oficial

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Civil de la ciudad de Estelí, a los cuatro días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.- Ulises Rivera Molina.- Srio.-

3 3

---

#### DECLARATORIA DE HEREDEROS

Reg. No. 4776 - R/F 524498 - Valor C\$ 24.00

Alejandra de la Cruz Lezama, mayor de edad, soltera por viudez, ama de casa y de este domicilio solicita se le declare heredera de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejó su marido Pedro Joaquín Cabrera. Todo sin perjuicio de quien tenga igual o mejor derecho.

Interesados opónganse, en el término de ley.-

Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito de Managua, a los ocho días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis. Antonio Aguilar Leiva, Juez Primero Civil de Distrito de Managua, Blanca F. de López, Sria.

Reg. No. 4781 - R/F 524539 - Valor C\$ 24.00

Carlos Alberto Reyes Gallegos, solicita en unión con sus hermanos Pedro Antonio Reyes Gallegos, Julio César Reyes Obando y Francisco Reyes Acuña declarárseles herederos de todos los bienes, derechos y acciones que al fallecer dejare su difunto padre Julio Antonio Reyes Rosales, sin perjuicio de quien tenga mejor o igual derecho.-

Oponerse.-

Juzgado Civil de Distrito. Masaya, cuatro de Julio de mil novecientos noventa y seis.- E. Giovanni Galán S. Secretario.

Reg. No. 4784 - R/F 524508 - Valor C\$ 24.00

Casimiro Efraín Torrez Guevarra solicita que se le declare heredero en unión de sus hermanos: José Ramón y Candelaria de la Concepción Ríos Torrez. De todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejara el señor: Juan de Dios Torrez Juarez.-

Opónganse.-

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral. Chinandega, veinticinco de Junio de mil novecientos noventa y seis.- L. de Sandoval. Secretaria.

Reg. No. 4798 - R/F 5245 26 - Valor C\$ 45.00

Edda Amador Pineda, solicita que por derecho de representación de su padre Samuel Amador Pineda se le declare única y universal heredera de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejara su tía María Elsa Amador Pineda quien fué mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y de este domicilio, todo en unión de sus hermanas: Perla María e Ileana ambas de apellidos Amador Pineda, asimismo en unión de sus primas: Olga de Jesús, Nelly María y Thelma todas de apellidos Cuadra Amador, éstas últimas por derecho de representación de su madre Rosaura Amador de Cuadra.

Interesados Oponerse dentro del Término Legal.-

Dado en el Juzgado Civil de Distrito. Matagalpa, nueve de Julio de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Karla Emilia Sáenz Terán.-Juez Civil de Distrito Matagalpa.- Mercedes Chavarría Gámez Sria.-

Reg. No. 4803 - R/F 524531 - Valor C\$ 45.00

Sara María Dávila Cuadra, mayor de edad, ama de casa, viuda y de este domicilio, solicita se le declare heredera de los bienes que al morir dejó el señor Francisco Antonio Hermida Mora conocido como Antonio Hermida Mora, como cesionario de Lesbia María del Socorro Hermida Dávila y Martha Antonia Hermida Dávila. Sin

perjuicio de la cuarta conyugal que le corresponde a la señora Sara María Dávila Cuadra, como cónyuge sobreviviente.

Opónganse en el término legal.

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, a los dieciseis días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis. Enmendados.- Corr-yu-vale.- Vida Benavente Prieto. Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.-

Reg. No. 4804 - R/F 524534 - Valor C\$ 45.00

Ana García González conocida como Anita García González, mayor de edad, viuda, ama de casa y de este domicilio, solicita se le declare heredera junto con sus hijos Yarmel Isai Araya García, Alan Hermes Araya García, Luis Alberto Araya García y Ana Francela Araya García, de todos los bienes, derechos y acciones que en vida dejara el señor Isai Araya Romero, padre y esposo respectivamente. Quien tenga igual o mejor derecho. Sin perjuicio de la cuarta porción conyugal que en derecho le corresponde a la señora Ana García González conocida como Anita García González.-

Opónganse en término legal.-

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, a los dieciocho días del mes de julio de mil novecientos noventa y seis.- Vida Benavente Prieto, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.-

Reg. No. 4806 - R/F 524536 - Valor C\$ 45.00

José Dolores Escobar Canales, solicita decláreseles herederos universales de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejó su padre El señor Aloffonso Escobar Rodríguez, junto a sus hermanos: Róger Antonio Escobar Canales; Guillermo Alfonso Escobar Canales; Julia del Socorro Escobar Rodríguez; Josefa Ascencio Escobar Rodríguez; Emelina Escobar Chávez; Olga Francisca Escobar Chávez; Asunción Escobar Chávez, independientemente de la porción conyugal que le corresponde a su difunta madre Josefa Canales Rodríguez.- Señalo como bienes, un inmueble ubicado en Monseñor Lezcano, inscrito con el número 38,410; Tomo 519; Folio 267; asiento Uno. Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de Managua.-

Interesados Opónganse.-

Managua, trece de Junio de mil novecientos noventa y seis.- Dr. Antonio Aguilar Leiva, Juez Primero Civil de Distrito de Managua. Blanca F. de López, Secretaria.

Reg. No. 4856 - R/F 524601 - Valor C\$ 45.00

Alicia del Carmen Miranda de Rivas, mayor de edad, viuda y de este domicilio, Cándida Rosa del Socorro de Fátima Rivas, Lilia Elizabeth del Carmen Rivas, Manuel Salvador de Jesús Martín Rivas Miranda, Alicia del Carmen de Jesús Rivas Miranda, todos mayores de edad, casados y de este domicilio, piden que se le declaren herederos de todos los bienes derechos y acciones que al morir dejó el Señor Manuel Salvador Rivas Palma, esposo y padre respectivamente. sin perjuicio de la cuarta porción conyugal que por derecho le corresponde a la señora Alicia del Carmen Miranda de Rivas.

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito, a los cuatro días del mes de julio de mil novecientos noventa y seis.- Vida Benavente Prieto Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.

Reg. No. 4868 - R/F 516934 - Valor C\$ 25.00

José Joaquín Picado. solicita que se le declare herederos de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejara su madre señora: Bruna o Brunilda Picado Picado Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral. Chinandega, cinco de Julio de mil novecientos noventa y seis.- enmendado - entre línea - Dejara Vale L. de Sandoval Sria.-

Reg. No. 4869 - R/F 516933 - Valor C\$25.00

María Esperanza Urbina, Luis Santos Mairena, María Cristina Mairena, Lilia Consuelo Urbina y Teodoro Alberto Urbina. Solicitan que se les declaren herederos de todos los bienes derechos y acciones que al morir dejara su señor Padre: Cosme Damián Mairena Medina.

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral. Chinandega, cinco de Julio de mil novecientos noventa y seis.- L. de Sandoval Sria.-

Reg. No. 4870 - R/F 516935 - Valor C\$ 25.00

María Margarita Franco Espinoza, solicita que se le declare herederos en unión de su hermano Pedro Angel Franco, de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejara su madre señora Joosefa del Tránsito Franco Obando.-Enmendado: entre líneas Herederos : Vale Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral, Chinandega, cinco de Julio de mil novecientos noventa y seis.- L. de Sandoval.-Sria.-

Reg. No.4885 - R/F 524627 - Valor C\$ 24.00

El Señor Augusto Mariano Atily Berges, solicita se le declare heredero de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejó su difunto abuelo paterno señor

Hércules Alexander o Alejandro Atily,

Dado en el Juzgado Civil del Disatrito de Bluefields, a los doce días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.- J.J. Malespin C. Srio.

Reg. No. 4904 - R/F 524657 - Valor C\$ 24.00

Feliciano Flores López, mayor de edad, soltero por viudez, agricultor y de este domicilio solicita se le declare heredero de todos los bienes, derechos y acciones ue al morir dejó la señora Emma María Loáisiga Castillo, esposa del solicitante.

Quien tenga igual o mejor derecho.

Opónganse en término Legal.

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, a los veintidos días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.- Enmendados.-cai-vein- e- vale.- Vida Benavente Prieto. Juez Tercero Civil del Distrito. Managua.-

Reg. No. 4905 - R/F 524658 - Valor C\$ 24.00

Albertina Castillo viuda de Traña, mayor de edad, ama de casa, y de este domicilio, solicita se le declare heredera de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejara su hijo Adolfo Traña Castillo.-

Quien tenga igual o mejor derecho.-

Opónganse en término Legal.-

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, a los veintidos días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.- Enmendados.-los-e-s- vale. Vida Benavente Prieto. Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.-

Reg. No. 4913 - R/F 524667 - Valor C\$ 24.00

Concepción Flores Rodríguez, conocida como Concepción Rodríguez Flores, solicita declaratoria de heredero en unión de sus hermanos Juana Esperanza, Juan Alberto: José Francisco Flores Castillo y Napoleón, María Lourdes, Reyna Azucena Rodríguez Flores.

Opóngase legalmente.-

Dado en el Juzgado Distrito Civil, Estelí, quince de Mayo de mil novecientos noventa y seis.- Rosa Yadira Torres M.- Sria.

Reg. No. 4914 - R/F 524668 - Valor C\$ 24.00

Blanca Olivera Andrade, solicita declaratoria de herederos en unión de sus hermanos Eugenia, Juan, Oswaldo, Carmen, Rosario Angela y Antonia Olivera Andrade, de todos los bienes, derechos y acciones que dejara su madre Nicolasa Olivera Hernández.-

Opóngase legalmente.

Juzgado de Distrito Civil. Estelí, veintitres de Julio de mil novecientos noventa y seis.- R. Yadira Torres M. Secretaria.

Reg. No. 4945 - R/F 413607 - Valor C\$ 24.00

Nicasio Amador Gaitan, solicita decláresele heredero universal, bienes, derechos acciones, extinto hermano, Humberto Amador Gaitán.-

Bienes: Rústicas, jurisdicción Somoto.

Opónganse.-

Juzgado Distrito, Somoto, 17 Julio 1,996.- Reyna de Cano. Sria.

Reg. No. 4948 - R/F 413604 - Valor C\$ 24.00

Evangelina Báez Mancebo, solicita decláresele heredera universal, bienes, derechos acciones, extinta madre, Asunción Báez Cruz.- Bienes; Inmueble urbano, Somoto.-

Opónganse.-

Juzgado Distrito, Somoto, 17 Julio 1,996.- Reyna de Cano. Sria.

Reg. No. 4950 - R/F 413605 - Valor C\$ 48.00

Alma Rosa Guillén Hernández, solicita decláresele heredera universal, bienes, derechos, acciones, extinta madre, Rosa Amelia Hernández Flores, unión hermanas, Rosa Ivonne Guillen Hernández de Rodríguez, Luz de María Guillén de Bustamante, Daysi Guillén de Castillo, Denise Guillen de Argüello.-

Bienes: Inmueble Urbano, Somoto.-

Opónganse.-

Juzgado Distrito, Somoto, 17 Julio 1996.- Reyna de Cano. Sria.

Reg. No. 4951 - R/F 413606 - Valor C\$ 24.00

Domingo Heriberto Rivera Conzález, solicita decláresele heredero universal, bienes, derechos,

acciones, extinto padre Luis Rivera López.-

Bienes: Finca rústica, jurisdicción Telpaneca.-

Opónganse.-

Juzgado Distrito, Somoto, 17 Julio 1,996.- Reyna de Cano. Sria.

Reg. No. 4953 - R/F 565261 - Valor C\$ 25.00

María Cristina, Manuel y Mercedes Rivera Andrade, solicitan decláreseles únicos y universales herederos, bienes, derechos, acciones fallecer dejara madre y abuela respectivamente señora Guillermina Rivera Andrade.

Opónganse.-

Juzgado Primero y Segundo de Distrito de lo Civil y Laboral por Ministerio de la Ley. Chinandega, dieciocho Julio mil novecientos noventa y seis.- Esperanza Martínez, Sria.

Reg. No. 4957 - R/F 524706 - Valor C\$ 24.00

Nahima Estela Mohamed Machado de Silva, solicita se declare herederos al señor Carlos Guillermo Santamaría Quiroz, por lo que hace a la cuarta conyugal y al señor Carlos Guillermo Santamaría Meza, hijo, bienes derechos acciones fallecer dejara la señora Virginia Meza Zapata, conocida socialmente como Virginia (Chery) Meza de Santamaría, y a la señora Nahima Estela Mohamed Machado de Silva, como cesionaria de los derechos que les corresponden a los cedentes en la sucesión de la causante.

Opónganse.-

Juzgado Primero de Distrito de lo Civil y Laboral. Chinandega, veinticinco de Julio de mil novecientos noventa y seis. Esperanza Martínez, Secretaria.

Reg. No. 4959 - R/F 524708 - Valor C\$ 24.00

Francisco Díaz Centeno solicita declaratoria de herederos de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su difunto hijo René José Díaz Talavera conocido tambien como José René Díaz Talavera;

Opóngase legalmente.

Dado en el Juzgado Distrito Civil, Estelí, once de Junio de mil novecientos noventa y seis.- R. Yadira Torres M. Sria.

Reg. No. 4961 - R/F 524711 - Valor C\$ 24.00

Eduardo Gutiérrez Soto, solicita declárese heredero en su calidad de cesionario derechos hereditarios, bienes, Catalina Rocha viuda de Hernández.-

Señala bienes.-

Juzgado Civil Distrito.- Jinotepe, Julio dieciocho mil novecientos noventa y seis.- Alf. Zapata López. Srio.

Reg. No. 4965 - R/F 524718 - Valor C\$ 24.00

Félix Sandoval Meneses, solicita declárese heredero difunta madre Erlinda Salvadora Meneses Mena, por Cesión que hicieran Mariana y Erlinda Sandoval Meneses, hija de la causante. Bienes, Derechos y acciones.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, Dieciocho Junio mil novecientos noventiseis.- Yamilet López B. Sria.

---

#### CITACION DE PROCESADOS

---

No.1462

Por unica vez, cito y emplazo al procesado: José Adan Jirón Wilson, para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de esta publicación, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de: Hurto, cometido en perjuicio de: Luis Felipe Novoa Alvarado. Si no comparece nombrarle defensor de oficio, abrir a pruebas la presente causa y la Sentencia que sobre él recaiga, surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades, la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.-

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua.- Veintidos de Mayo de mil novecientos noventa y seis.- Lic. Rafaela Urroz Gutiérrez, Juez 7mo. Local del Crimen de Managua.-

No.1463

Por unica vez, cito y emplazo al procesado: Juan Carlos Soza Aragón, para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de esta publicación, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de: Hurto, cometido en perjuicio de: Manuel Medina Mora y Ramón Morales García. Si no comparece nombrarle defensor de oficio, abrir a pruebas la presente causa y la Sentencia que sobre él recaiga, surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades, la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.-

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua.- Veintidos de Mayo de mil novecientos noventa y seis.- Lic. Rafaela Urroz Gutiérrez, Juez 7mo. Local del Crimen de Managua.-

No. 1464

Por unica vez, cito y emplazo al procesado: Juan Carlos Soza Aragón, para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de esta publicación, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de: Hurto, cometido en perjuicio de: Manuel Medina Mora y Ramón Morales García. Si no comparece nombrarle defensor de oficio, abrir a pruebas la presente causa y la Sentencia que sobre él recaiga, surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades, la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.-

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua.- Veintidos de Mayo de mil novecientos noventa y seis.- Lic. Rafaela Urroz Gutiérrez, Juez 7mo. Local del Crimen de Managua.-

No.1465

Por unica vez, cito y emplazo al procesado: René José Palma Mondragón, para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de esta publicación, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de: Violación de Domicilio y Amenazas, cometido en perjuicio de: Graciela del Carmen Calero Reyes. Si no comparece nombrarle defensor de oficio, abrir a pruebas la presente causa y la Sentencia que sobre él recaiga, surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades, la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.-

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua.- Veintidos de Mayo de mil novecientos noventa y seis.- Lic. Rafaela Urroz Gutiérrez, Juez 7mo. Local del Crimen de Managua.-

No.1466

Por unica vez, cito y emplazo al procesado: Jorge Gaitán Fuentes, para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de esta publicación, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de: Robo con Fuerza, cometido en perjuicio de: Alba Luz Velásquez García. Si no comparece

nombrarle defensor de oficio, abrir a pruebas la presente causa y la Sentencia que sobre él recaiga, surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades, la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.-

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crímen de Managua.- Veintidos de Mayo de mil novecientos noventa y seis.- Lic. Rafaela Urroz Gutiérrez, Juez 7mo. Local del Crímen de Managua.-

-----  
No.1467

Por unica vez, cito y emplazo al procesado: Alfredo Gutiérrez Pérez, para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de esta publicación, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de: Hurto, cometido en perjuicio de: Karen Nohemi Navarrete Espinoza. Si no comparece nombrarle defensor de oficio, abrir a pruebas la presente causa y la Sentencia que sobre él recaiga, surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades, la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.-

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crímen de Managua.- Veintidos de Mayo de mil novecientos noventa y seis.- Lic. Rafaela Urroz Gutiérrez, Juez 7mo. Local del Crímen de Managua.-

-----  
No.1468

Por unica vez, cito y emplazo al procesado: Martha Zoraida Mendoza Jiménez, para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de esta publicación, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de: Robo con Abuso de Confianza, cometido en perjuicio de: Geoconda de los Angeles Ortíz García. Si no comparece nombrarle defensor de oficio, abrir a pruebas la presente causa y la Sentencia que sobre él recaiga, surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades, la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.-

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crímen de Managua.- Veintidos de Mayo de mil novecientos noventa y seis.- Lic. Rafaela Urroz Gutiérrez, Juez 7mo. Local del Crímen de Managua.-

-----  
No.1469

Por unica vez, cito y emplazo al procesado: Daniel Ramírez, para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de esta publicación, comparezca al

local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de: Robo con Fuerza, cometido en perjuicio de: Martha Celia Moreira Duarte. Si no comparece nombrarle defensor de oficio, abrir a pruebas la presente causa y la Sentencia que sobre él recaiga, surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades, la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.-

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crímen de Managua.- Veintidos de Mayo de mil novecientos noventa y seis.- Lic. Rafaela Urroz Gutiérrez, Juez 7mo. Local del Crímen de Managua.

-----  
No.1470

Por unica vez, cito y emplazo al procesado: Jairo Antonio Mejía Tórez, para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de esta publicación, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de: Lesiones y Daños, cometido en perjuicio de: Rosa Martínez Laguna. Si no comparece nombrarle defensor de oficio, abrir a pruebas la presente causa y la Sentencia que sobre él recaiga, surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades, la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.-

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crímen de Managua.- Veintidos de Mayo de mil novecientos noventa y seis.- Lic. Rafaela Urroz Gutiérrez, Juez 7mo. Local del Crímen de Managua.

-----  
No.1471

Por unica vez, cito y emplazo al procesado: Juana Mendoza, para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de esta publicación, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de: Amenazas y Lesión, cometido en perjuicio de: Yolanda del Carmen Moreno Vega. Si no comparece nombrarle defensor de oficio, abrir a pruebas la presente causa y la Sentencia que sobre él recaiga, surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades, la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.-

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crímen de Managua.- Veintidos de Mayo de mil novecientos noventa y seis.- Lic. Rafaela Urroz Gutiérrez, Juez 7mo. Local del Crímen de Managua.-

-----  
No.1472

Por única vez, cito y emplazo al procesado: Carlos Vargas Espinoza, para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de esta publicación, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de: Amenazas y Lesión, cometido en perjuicio de: Martha Daniela Payan Pérez y Martha Lorena Pérez Aburto. Si no comparece nombrarle defensor de oficio, abrir a pruebas la presente causa y la Sentencia que sobre él recaiga, surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades, la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.-

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crímen de Managua.- Veintidos de Mayo de mil novecientos noventa y seis.- Lic. Rafaela Urroz Gutiérrez, Juez 7mo. Local del Crímen de Managua.-

-----  
No.1473

Por única vez, cito y emplazo al procesado: José Cecilio Mairena González, para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de esta publicación, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de: Robo con Fuerza, cometido en perjuicio de: Julio César Guevara Matus. Si no comparece nombrarle defensor de oficio, abrir a pruebas la presente causa y la Sentencia que sobre él recaiga, surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades, la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.-

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crímen de Managua.- Veintidos de Mayo de mil novecientos noventa y seis.- Lic. Rafaela Urroz Gutiérrez, Juez 7mo. Local del Crímen de Managua.-

-----  
No.

Por única vez, cito y emplazo al procesado: Enrique Palacios Sáenz, para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de esta publicación, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de: Hurto con Abuso de Confianza, cometido en perjuicio de: Melania del Socorro Castillo de Blanco. Si no comparece nombrarle defensor de oficio, abrir a pruebas la presente causa y la Sentencia que sobre él recaiga, surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades, la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.-

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crímen de Managua.- Veintiocho de Mayo de mil novecientos noventa y seis.- Lic. Rafaela Urroz Gutiérrez, Juez 7mo. Local del Crímen de Managua.-

-----  
No.1474

Por medio del presente edicto cito y emplazo al (os) supuesto (s) autor (es). Donald Alberto Cedeño López, por el delito (s) de el (os) supuesto (a) procesado (a) para que dentro del término de nueve días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa, por el delito (s) de Violación de Domicilio y Lesiones. Siendo de generales desconocidas el (os) supuesto (a) procesado (a) para que dentro del término de nueve días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa, por el delito (os) antes mencionado. Todo bajo apercibimiento de Ley de declararsele (s) Rebelde (s), de nombrarle Abogado Defensor de Oficio, de dictar sentencia que sobre él (a) recaiga, surtirán los mismos efectos como si estuviere presente (s). Se le recuerda a las autoridades, la obligación que tiene de capturar al (s) procesado (s) antes mencionado (s), a los particulares de denunciar el lugar donde se oculte (n), siendo su dirección la siguiente: Waspán Norte, de la Shell 9 cuadras al lago, 1 cuadra arriba, 1 cuadra al lago, 20 varas arriba.- Dado en la ciudad de Managua a las nueve y media del mes de Marzo de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Vanessa Chévez Juárez, Juez Sexto Local del Crímen.-

-----  
No.1475

Por medio del presente edicto cito y emplazo al (os) supuesto (s) autor (es). Ever Gonzalo Miranda Reyes, por el delito (s) de el (os) supuesto (a) procesado (a) para que dentro del término de nueve días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa, por el delito (os) de Hurto con Abuso de Confianza, siendo de generales desconocidas el (os) supuesto (a) procesado (a) para que dentro del término de nueve días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa, por el delito (os) antes mencionado. Todo bajo apercibimiento de Ley de declararsele (s) Rebelde (s), de nombrarle Abogado Defensor de Oficio, de dictar sentencia que sobre él (a) recaiga, surtirán los mismos efectos como si estuviere presente (s).

Se le recuerda a las autoridades, la obligación que tiene de capturar al (s) procesado (s) antes mencionado (s), a los particulares de denunciar el lugar donde se oculte (n), siendo su dirección la siguiente: Waspán Norte, de la Shell 9 cuadras al lago, 1 cuadra arriba, 1 cuadra al lago, 20 varas arriba.-

Dado en la ciudad de Managua a las nueve y media del mes de Marzo de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Vanessa Chévez Juárez, Juez Sexto Local del Crímen.-